CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
20077 - RU 2106459
30 OCTUBRE 2025 11:28 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO
" 138° ANIVERSARIO DISTRITO DE SANTO DOMINGO EN LA PROVINCIA DE MORROPÓN - CHULUCANAS"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el distrito de Santo Domingo, fue creado mediante Ley del 04 de noviembre de 1887, en el gobierno del Presidente Andrés A. Cáceres. Siendo su capital la Villa de Santo Domingo, y luego fue anexado a la provincia de Morropón mediante Ley N° 8174 del 31 de enero de 1936, en el gobierno del Presidente Óscar R. Benavides, siendo uno de los diez distritos que conforman la provincia de Morropón, en el Departamento de Piura.

Que, en 1787 durante el viaje pastoral que efectuara el obispo de Trujillo a Piura, don Baltazar Martínez de Conpagñon, llegó hasta el pueblo de Sankos y fue este el único pueblo al que atendió con su solicitud de elevarlo a la categoría de pueblo, fundado como Santo Domingo de Guzmán en homenaje al santo que era de su devoción.

Que, el Distrito de Santo Domingo, limita por el Norte: Distrito de Frías. Por el Sur: Distrito de Morropón, Por el Este con el Distritos de Chalaco y Santa Catalina de Mossa; además tiene un clima diverso a lo largo de su extensión, predomina el templado sub húmedo; así mismo cuenta con un potencial de tierras eriazas para el desarrollo pecuario y forestal, actualmente dispone de un reducido número de recursos forestales, que lo constituyen los bosques secos en las zonas bajas del distrito y bosques verdes en las zonas altas.

Que, el distrito Santo Domingo es conocido por sus paisajes naturales ideales para el ecoturismo, con miradores naturales, ríos y zonas de cultivo que muestran la

belleza del campo piurano. Las familias suelen dedicarse a la agricultura y ganadería, actividades que reflejan la identidad trabajadora de su población.

Que, el Distrito Santo Domingo se puede apreciar la riqueza de la cultura rural piurana, con tradiciones que se mantienen vivas a través de sus festividades religiosas, su música de guitarra y cajón, y su exquisita gastronomía local. Entre sus principales productos destacan el café, el cacao, el plátano y la caña de azúcar, que forman parte fundamental de la economía local.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al Distrito de Santo Domingo, Provincia de Morropón – Chulucanas, al celebrar este 04 de noviembre sus 138° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de Santo Domingo, al celebrar este 04 de noviembre sus 138° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que el Distrito Santo Domingo, siga por el camino del desarrollo y el progreso, a fin de que sus ciudadanos mantengan sus tradiciones, costumbres y la firmeza de ser una comunidad trabajadora.

TERCERO: Transcribir la presente moción de saludo al señor alcalde Elvis Barreto Jiménez, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, religiosas y policiales, así como a la población en general.

Lima, octubre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2025 10:34:48-0500